

EXP-UNC: 0063629/2015

CÓRDOBA, 15 NOV 2017

VISTO

La solicitud Efectuada por el Secretario de Gestión y Planificación de reconocimiento de los Servicios de Profesional de la **Sra. Mercedes Brain Lascano, D.N.I. 28.656.990**, por tareas de diseño y programación del nuevo sitio web de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ord. No 5/2012 HCS, prescindiendo de la firma del instrumento contractual y declarando el reconocimiento como de legítimo abono.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los servicios prestados por la **Sra. Mercedes Brain Lascano, D.N.I. 28.656.990** por tareas de diseño y programación del nuevo sitio web de la Facultad de Artes, **desde el 01 de octubre al 31 de octubre de 2017**, con una retribución total de pesos cinco mil (\$5.000) y declararlo de legítimo abono.


ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Cumplido, comunicar y girar al área Económica Financiera para su pago y posterior archivo.

RESOLUCIÓN N° 0620


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba